



C I R C U L A R CSJCHC24-127

Fecha	Mayo 14 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Memorando PCSJM24-66	04.04.2024	08.04.2024	VICTOR JOSE GARAY GRANADOS	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
2	Memorando PCSJM24-65	04.04.2024	08.04.2024	JOSÉ ALEJANDRO DIAZ OLARTE	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
3	Memorando PCSJM24-60	04.04.2024	08.04.2024	NELSON ZAPATA BETANCUR	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
4	Memorando PCSJM24-64	04.04.2024	08.04.2024	LAZARO LOZANO PARRA	Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
5	Memorando PCSJM24-62	04.04.2024	09.04.2024	YIMMY ALEXANDER GOMEZ RAMIREZ	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
6	Circular CSJMEC24-21	08.04.2024	09.04.2024	RUBEN FELIPE GARCIA GONZALEZ	Juzgado Primero Civil del Circuito de Granada-Meta	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

